




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1955-16-EP**, presentada por Miguel Patricio Jaramillo Castillo, en contra de la sentencia de 3 de agosto del 2016, dictado por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, dentro de la acción de protección 00455-2016, seguido en contra del director regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, Inspectoría del Trabajo de Sucumbíos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 26 de septiembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

